CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 347756.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 347756****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 153/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de abril de 2018. ----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de sobre de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*SOLNET S.A*	***183.770.000.-***
2	*DIGITAL TELECOM S.A.*	***187.150.000.-***
3	*COMTEL S.A.*	***149.940.000.-***

Abg. Rolando Rivas

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones. ----------

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	SOLNET S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1492884
2	DIGITAL TELECOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1492881
3	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1492795

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE Nº 01/2018 recepcionada en fecha 13 de abril de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus datos personales, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.*----------
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.*----------

Por Nota D.T. Nº 126 B/2018 de fecha 13 de abril de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, adjunta el Memorando SINARH Nº 38/2018, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. Solo una cuenta con datos históricos como contratado:*----------

  - *John Walter Alonso Aftyka C.I. Nº 978.630 (Contratado 2003).*

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación:*----------

Abg. Rolando Rivas

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

- *John Walter Alonso Aftyka C.I. Nº 978.630 (M.S.P.B.S. 2004).----------*
- *Fabio Lucantonio Rivas C.I. Nº 1.125.340 (M.O.P.C. 2001 al 2008 – U.N.A. 2012 – U.N.I. 2012 al 2013 y 2015 – Devolución de Aporte). ----------*
- *Roque Avel Ríos Cardozo C.I. Nº 3.602.777 (Cámara de Senadores 2005 al 2007 y 2011 – Congreso Nacional 2008 al 2015 – Devolución de Aporte).----------*
- *Orlando Gilardoni Ramos C.I. Nº 826.133 (Devolución de Aporte).----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
SOLNET S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DIGITAL TELECOM S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
COMTEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa COMTEL S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, a fin de proceder al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los requisitos de la contratación.----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación
4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE - PERSONA JURÍDICA	***COMTEL S.A.***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los servicios a ser Requeridos.	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de poseer la "Capacidad Técnica" requerida para la provisión de los bienes.	*CUMPLE*
Certificado de calidad ISO 9001 o similar del Oferente en servicios de venta, implementación y postventa de infraestructura de TICs.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados. Por lo que el oferente deberá presentar la planilla de cada ítem completa según el criterio Cumple/No Cumple.	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (EQUIPOS DE NETWORKING A CONSIDERAR: SWITCHES, PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 70% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 2 años (2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto 1 como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% como mínimo requerido en dicho punto	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, del Anexo D — Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 20, inc. e) Experiencia.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D — Formularios, de los 3 años últimos años (2014, 2015 y 2016) de acuerdo a lo solicitado en el Anexo B. Punto 20, inc. c) Capacidad Financiera.	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA (*)*

(*) Los bienes ofertados son importados.

4.1.1 Verificación de documentos específicos de conformidad a lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

ÍTEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad	
EMPRESA OFERENTE	***COMTEL S.A.***
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	*CUMPLE*
La marca ofertada deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados en Paraguay.	*CUMPLE*
El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados, este a su vez debidamente Autorizado por el Fabricante a presentar oferta de sus equipos en esta licitación.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	*CUMPLE*
Carta de Garantía firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados por un periodo de 1 (un) año. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la Convocante, por problemas de fabricación	*CUMPLE*

ÍTEM 2 - Switch 24 puertos PoE	
EMPRESA OFERENTE	***COMTEL S.A.***
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico especialista en instalación y posterior servicio técnico de la solución ofertada. Deberá presentar certificado del fabricante de los equipos ofertados.	*CUMPLE*
La marca ofertada deberá contar con un Centro de Servicio Autorizado de los equipos ofertados en Paraguay.	*CUMPLE*
El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante o del Distribuidor Autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados, este a su vez debidamente Autorizado por el Fabricante a presentar oferta de sus equipos en esta licitación.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	*CUMPLE*
Carta de Garantía firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados por un periodo de 1 (un) año. La garantía permite el reemplazo de partes sin costo para la Convocante, por problemas de fabricación	*CUMPLE*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

ÍTEM 3 - UPS de 1200 VA	
EMPRESA OFERENTE	**COMTEL S.A.**
Se debe incluir en la oferta una carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para presentar la oferta de los bienes solicitados. En los casos de Distribuidores o Representantes, estos deberán contar con la carta del Fabricante dirigida al Distribuidor Autorizado que le extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del Fabricante.	*CUMPLE*

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios de la oferta evaluada como la más baja no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forman sus precios.----------

4.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), punto 19. Margen de Preferencia y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que todos los bienes ofertados son importados y de que la segunda y tercera mejor oferta no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

4.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	**COMTEL S.A.**				
Balance General	**2014**	**2015**	**2016**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	16.303.983.742	26.782.773.844	40.886.328.894	27.991.028.827	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.610.272.779	12.995.980.476	21.070.656.934	13.558.970.063	
Activo Total	17.437.053.096	29.164.497.520	43.429.675.422	30.010.408.679	
Pasivo Total	6.610.272.779	12.995.980.476	21.070.656.934	13.558.970.063	
Utilidad Neta	3.721.285.155	5.041.280.997	5.754.446.299	4.839.004.150	
Capital	4.200.000.000	6.200.000.000	10.000.000.000	6.800.000.000	
Ratio de Liquidez	2,47	2,06	1,94	2,16	> = 1
Endeudamiento	0,38	0,45	0,49	0,44	< = 0,80
Rentabilidad	88.60	81.31	57,54	75,82	No Deberá ser Negativo

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación.----------*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC – Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Mariela A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

5. ***Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.***

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ***COMTEL S.A.*** *cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en Carta de Invitación.----------*

6. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) identificado con ID N° 347756, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						***COMTEL S.A.***			
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*43222640-001*	*Punto de acceso inalámbrico de alta densidad*	*Unidad*	*Unidad*	*7*	*Alcatel - Lucent Enterprise*	*EEUU*	*16.050.000*	*112.350.000*
2	*26111501-008*	*Switch de 24 Puertos 10/100 MB*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Alcatel - Lucent Enterprise*	*EEUU*	*36.340.000*	*36.340.000*
3	*39121004-996*	*UPS de 1200 VA*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*VCP*	*China*	*1.250.000*	*1.250.000*
Total									***149.940.000***

❖ ***COMTEL S.A.*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 149.940.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil)****, incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 16 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Rolando Rivas

CUADRO 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						*COMTEL S.A.*				*SOLNET S.A.*				*DIGITAL TELECOM S.A.*			
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluído)*	*Precio Total (IVA incluído)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluído)*	*Precio Total (IVA incluído)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluído)*	*Precio Total (IVA incluído)*
1	*43222640-001*	*Punto de acceso inalámbrico de alta densidad*	*Unidad*	*UNIDAD*	*7*	*Alcatel - Lucent Enterprise*	*EEUU*	*16.050.000*	*112.350.000*	*Intelbras*	*Brasil*	*20.230.000*	*141.610.000*	*Aruba*	*EEUU*	*21.200.000*	*148.400.000*
2	*26111501-008*	*Switch de 24 Puertos 10/100 MB*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*Alcatel - Lucent Enterprise*	*EEUU*	*36.340.000*	*36.340.000*	*Intelbras*	*Brasil*	*37.040.000*	*37.040.000*	*Aruba*	*EEUU*	*33.450.000*	*33.450.000*
3	*39121004-996*	*UPS de 1200 VA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*VCP*	*China*	*1.250.000*	*1.250.000*	*Aps Power*	*China*	*5.120.000*	*5.120.000*	*APC*	*China*	*5.300.000*	*5.300.000*
Total									*149.940.000*				*183.770.000*				*187.150.000*
Total s/ Acta de Apertura									*149.940.000*				*183.770.000*				*187.150.000*
Diferencia									*0*				*0*				*0*

ANGELO CALDERÓN
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2018

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 347756.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 13 de abril de 2018

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 347756, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Contratación Directa Nº 9/2018.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal del oferente que participa en el procedimiento de contrataciones públicas llevado adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 13/04/18 Hora: 17:37
Firma:
Aclaración: Rodrigo Diaz C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

Nº	NOMBRES	C.I. Nº
1	JOHN WALTER ALONSO AFTYKA	978.630
2	JOSÉ SILVA DUARTE	-
3	NELSON MANUEL MORINIGO ESPINOLA	2.370.581
4	FABIO LUCANTONIO RIVAS	1.125.340
5	SHARON VANESSA HIEBERT PRIETO	1.490.606
6	ROQUE AVEL RÍOS CARDOZO	3.602.777
7	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
8	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	834.409
9	ELISA ROLÓN GIMÉNEZ	1.466.293
10	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
11	ORLANDO GILARDONI RAMOS	826.133

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 126 B/ 2018

Asunción, 13 de abril de 2018

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N° 38/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 13 de abril, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 13 - 04 - 18 Hora: 18:25
Firma:
Aclaración: Laura Rolón

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 38/2018

Asunción, 13 de abril de 2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso.**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Elevar Informe.

En base a la "Nota JE / CE Nº 1 / 2018", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Contratación Directa N° 9/2018 para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALAMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", con ID N° 347756. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. Solo una cuenta con datos históricos como contratado.

  - JOHN WALTER ALONSO AFTYKA C.I.Nº 978.630 (CONTRATADO 2003)

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - JOHN WALTER ALONSO AFTYKA C.I.Nº 978.630 (M.S.P.B.S. 2004)
  - FABIO LUCANTONIO RIVAS C.I.Nº 1.125.340 (M.O.P.C. 2001 AL 2008 – U.N.A. 2012 – U.N.I. 2012 AL 2013 Y 2015 – DEVOLUCION DE APORTE)
  - ROQUE AVEL RIOS CARDOZO C.I.Nº 3.602.777 (CAMARA DE SENADORES 2005 AL 2007 Y 2011- CONGRESO NACIONAL 2008 AL 2015 – DEVOLUCION DE APORTE)
  - ORLANDO GILARDONI RAMOS C.I.Nº 826.133 (DEVOLUCION DE APORTE)

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos - SINARH